RESOLUCION N° 383/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 409.191, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS POR UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Asunción, 19 de abril de 2022.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 32 de fecha 08 de abril de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

El Memorándum C.A. Nº 36/22 de fecha 04 de abril del corriente de la Coordinación Administrativa dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, y providenciado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El Memorándum D.S. Nº 03/22 de fecha 06 de abril del corriente del Departamento de Suministro dirigido a la Coordinación Administrativa, y

El Memorándum N° 08/22 de fecha 18 de febrero del corriente del Departamento de Suministro dirigido a la Coordinación Administrativa.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C. N° 32/22 manifiesta cuanto sigue:*
"Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORES Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 409.191"****; salvo mejor parecer a la máxima autoridad.*

El Memorándum C.A. Nº 36/22 manifiesta cuanto sigue: "...A través del presente, solicito tenga a bien de arbitrar los mecanismos correspondientes para el llamado de Adquisición de Toner para Impresoras, Fotocopiadores y Unidades de Imagen para las oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, atendiendo a la urgente necesidad de dar cobertura a los requerimientos de los Oficiales y Coordinadores Departamentales como también a las Oficinas de la Sede Central..."

El Memorándum D.S. Nº 03/22 de fecha 06 de abril manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Ud., a objeto de solicitar insumo para modelo de impresora que a continuación se detalla en el cuadro más abajo. Así cumplir con la función de suministrar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y las distintas oficinas distritales, a fin de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022..."

El Memorándum Nº 08/22 de fecha 18 de febrero manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Ud., a objeto de solicitar respetuosamente la compra de carácter urgente insumos para impresoras que a continuación se detalla en el cuadro más abajo. Así mismo cumplir con la función de suministrar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y las distintas oficinas distritales..."

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben*

ABG. ISRAEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION N° 383/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 - "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 409.191, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS POR UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

QUE, *de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

QUE, *el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art: 1º.- ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* ***LCO Nº 03/2022 " ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-ID N° 409.191",*** *que afecta al Objeto de Gasto 342 (Gastos por Útiles de escritorio, oficina y enseñanza), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art.2°.- ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LCO Nº 03/22 "Adquisición de Toner para Impresoras, Fotocopiadoras y Unidades de Imagen para la Dirección General del Registro del Estado Civil".*

Art. 3°.- ***DISPONER,*** *que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Sergio I. Barúa Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil